

 MINVIVIENDA Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	NOTIFICACIÓN POR AVISO OTRAS DEPENDENCIAS	Versión: 3.0
		Fecha: 21-04-2015
		Código: GD-F-19

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expedido mediante la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta que no fue posible surtir la notificación personal de la Resolución N° 0414 de fecha dieciséis (16) de Febrero de dos mil dieciséis (2016), cuyo objeto compre al literal: *"Por medio de la cual el hogar encabezado por el señor JULIO CESAR RODRÍGUEZ GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 91440074, pierde el beneficio del subsidio familiar de vivienda en especie otorgado por el Fondo Nacional de Vivienda, dado el incumplimiento en las obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita; se ordena la restitución de la titularidad del Inmueble asignado, ubicado en la Ciudadela Real del Caribe del Municipio de Malambo, departamento del Atlántico; y se revoca parcialmente la Resolución N° 754 del 30 de Septiembre de 2013 expedida por el Fondo Nacional de Vivienda"*.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia de la Resolución N° 0414 de fecha dieciséis (16) de Febrero de dos mil dieciséis (2016), remitida al siguiente beneficiario del Programa de Vivienda Gratuita:

CEDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
91440074	JULIO CESAR RODRÍGUEZ GUZMÁN	MALAMBO	ATLÁNTICO

Adicional a la remisión del Aviso a la dirección registrada por el beneficiario, el mismo se fija en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

En garantía de los derechos al debido proceso y a la defensa consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política Colombiana, el hogar sancionado, en caso de no resultar conforme con la decisión contenida en la Resolución N° 0414 de 2016, podrá interponer Recurso de Reposición en los términos y condiciones establecidos en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expedido mediante la Ley 1437 de 2011, tal como se consagra en el artículo sexto de la parte resolutive del Acto Administrativo de la referencia.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: Lunes 25 de Abril de 2016

Fecha de desfijación: Lunes 02 de Mayo de 2016



CARMEN ARELYS BRAVO PEREIRA
Subdirectora Subsidio Familiar de Vivienda (e)

Elaboró: María Victoria García Rangel 
Revisó: Sindy Carolina Forero 